

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.915

LEY 1915

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1915

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio N° 13/04 "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que como Anexo A forma parte integrante del presente, suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 1° de junio de 2004.



VEREDICTA LEYES

Ley 1915. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).